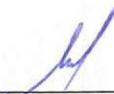


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de Remisión forestal para la legal procedencia; modalidad B: tramites subsecuentes. (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0027/05/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

2687

OFICIO N° 03/ARRN/1083/15
BITÁCORA: 23/G1-0027/05/15

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ROBERTO MORENO CASTELLANOS
EJIDO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CALLE CASA EJIDAL MIGUEL HIDALGO SIN NUMERO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
77943 BACALAR, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/00702/14-1857 de fecha 30 de Abril de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, Bacalar, P-23-010-MHC-001/14, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 35.990 Toneladas	7	51	57	14094344	14094350
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, Bacalar, P-23-010-MHC-001/14, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 33.250 Toneladas	5	58	62	14094351	14094355
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, Bacalar, P-23-010-MHC-001/14, carbón vegetal, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 18.560 Toneladas	3	63	65	14094356	14094358
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, Bacalar, P-23-010-MHC-001/14, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 5.630 Toneladas	2	66	67	14094359	14094360
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, Bacalar, P-23-010-MHC-001/14, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 162.060 Toneladas	33	68	100	14094361	14094393

RECIBI OFICIO ORIGINAL Y REMISIONES FORESTALES 25-06-15

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

[Handwritten signature]
LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

RECIBIDO
25 JUN 2015
12:36
Stalax

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
16 JUN 2015

C.c.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad de México.
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Documento: 23DEZ-02992/1506
JLPFF/CJ YMG SPA FCB

